

ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir para la contratación, no sujeta a regulación armonizada, para el servicio de consultoría para la contratación de los servicios Telefonía Móvil y Comunicaciones de datos (WAN/LAN/WIFI) para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151.

CP00250/2018

Índice

1. Objeto	3
1.1. División de lotes	3
1.2. Alcance del contrato	3
2. Duración del contrato	4
3. Requerimientos técnicos y capacidades del servicio	4
3.1. Tareas básicas servicio	4
4. Equipo de trabajo	5
4.1. Factor de rotación	6
4.2. Lugar de trabajo	6
5. Condiciones del proyecto	7
6. Condiciones de pago	7
7. Acuerdo de niveles de servicio (ANS)	8
7.1. Penalizaciones por faltas leves y graves	8
8. Garantía de calidad	9
9. Condiciones de presentación de la oferta	9
9.1. Garantía de transferencia internacional de datos	10
10. Anexo A. Presentación de la oferta (sobres 2 y 3)	11
10.1. Presentación de la documentación cuya valoración estará sometida a juicios de valor (SOBRE 2)	11
10.2. Presentación de la documentación cuya valoración estará sometida a criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas (SOBRE 3)	11

1. Objeto

El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría destinada al asesoramiento y elaboración de la documentación necesaria para la licitación o licitaciones públicas de los servicios de **Telefonía Móvil y Comunicaciones de Datos (WAN/LAN/WIFI)** para Asepeyo, Mutua colaboradora con la seguridad social nº 151.

1.1. *División de lotes*

Para esta licitación, se estipula la existencia de un único lote, para facilitar el control y la gestión de todo el proyecto. Cabe indicar que la propia naturaleza del objeto del contrato, dificulta el fraccionamiento del mismo en lotes. Además, se considera que reportará una mayor optimización, eficiencia y control del proyecto el hecho de disponer de una organización, responsabilidad e interlocución unificadas. La división en lotes podría comportar una mala ejecución del contrato al no ser conveniente que el servicio sea realizado de forma segmentada.

1.2. *Alcance del contrato*

La presentación de una oferta en respuesta a este Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de los licitadores presupone la aceptación de todos los requerimientos incluidos tanto en dicho documento, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La necesidad de la solicitud definida en el objeto de este Pliego, se basa en disponer de los servicios de asesoramiento/colaboración en el proceso de definición de la estrategia y soporte en la contratación de los servicios objeto de este pliego.

Este servicio de consultoría deberá desarrollar todas aquellas actividades necesarias con el objetivo que ASEPEYO disponga, como mínimo, de:

- Un estudio de las tecnologías más adecuadas para los servicios de comunicación de Telefonía Móvil y Datos, en base a las tendencias de mercado y su alineación con los objetivos de eficiencia que se persiguen con este servicio.
- Un modelo comprendido dentro del marco del proceso de transformación digital que está implantando la Mutua.
- La participación y valoración de las pruebas de conceptos (POC) que se ofrezcan en las ofertas.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como del resto de documentos que permitan tramitar la licitación de los servicios objeto del contrato.
- Los informes de valoración de las ofertas presentadas, así como las propuestas de adjudicación relacionadas.

Cabe indicar que la contratación de los servicios objeto del contrato podrá realizarse en una o más licitaciones. La empresa adjudicataria de esta contratación no podrá presentarse a las licitaciones objeto de este pliego.

2. Duración del contrato

La duración del contrato será de como máximo de 24 meses a contar desde la fecha de firma del mismo, acorde a las diferentes fases y duración estimada de cada una de las fases que conforman la contratación mediante LCP.

Ahora bien, deberán respetarse como mínimo los siguientes periodos, los cuales, podrán ser desarrollados en momentos diferentes, sin la obligatoriedad de realizarlo de manera continuada en el tiempo, pero en ningún caso, se superarán los 24 meses estipulados como periodo máximo de duración del contrato:

- 4 meses como máximo, desde la fecha de adjudicación del contrato, para la realización del estudio previo, plan de acción y redactado de pliegos.
- 2 meses como máximo, finalizado el periodo de presentación de ofertas, para la realización de los informes de valoración y propuesta de adjudicación.
- En caso que este periodo deba incrementarse por causas imputables al adjudicatario, Asepeyo se reserva el derecho de aplicar una penalización al respecto.

3. Requerimientos técnicos y capacidades del servicio

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que, como mínimo, deberá prestar el adjudicatario. Las propuestas que ofrezcan características inferiores a los requerimientos mínimos, quedarán excluidas de la licitación.

Los licitadores deberán incluir en sus propuestas, **cronograma** donde se detallen las fases relacionadas con el proyecto y donde como mínimo, serán:

- Estudio previo
- Plan de acción
- Elaboración documentación (pliegos, memorias, informes, entre otros)
- Valoración propuestas

En dicho cronograma serán incluidas todas las tareas relacionadas y como mínimo se detallará la duración prevista para cada tarea, descripción, objetivos a conseguir y los entregables relacionados. Además, para analizar los recursos que interactuarán de forma directa o indirecta durante la ejecución del contrato, deberá incluirse un calendario de sesiones de trabajo conjuntas en las que deberán participar el equipo de proyecto por parte del adjudicatario así como las personas de ASEPEYO asignadas por ésta.

3.1. Tareas básicas servicio

Como mínimo, el servicio que deberá ofrecer el adjudicatario, será:

- Definición de los objetivos del proyecto, el marco temporal y tecnológico y los resultados y entregables esperados.
- Análisis Interno: Análisis del catálogo de servicios, volumetrías y situación actual de servicios de telefonía móvil y datos.

- Análisis Externo: Análisis de la situación actual de servicios y tecnologías de mercado que den respuesta al análisis interno realizado. Análisis de experiencias similares y comparables.
- Definición estratégica: Catálogo de servicios de comunicaciones de Telefonía móvil y datos. Perfilado de sedes Fronteras y vínculos con otros contratos. Definición de los nuevos modelos operativos, tecnológicos, de propiedad de equipos, de gobierno y de reporting.
- Definición de los requisitos de seguridad de los servicios de comunicación de telefonía móvil y datos.
- Análisis perfiles actuales de usuarios móviles, modalidad de dispositivos y servicios de movilidad asociados.
- Redacción documentación: Siguiendo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario deberá elaborar la documentación necesaria para publicar el/os anuncio/s de licitación correspondiente/s. Para cada licitación implicada, esta documentación será: Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe del estudio de mercado y Memoria económica, así como cualquier otra que durante la ejecución del contrato, se considere necesaria. Cabe la posibilidad que el adjudicatario deba firmar en su nombre, alguno de los documentos relacionados.
- Estudio propuestas: durante el periodo de recepción de ofertas, el adjudicatario deberá dar respuesta a aquellas consultas que los licitadores planteen. Una vez finalizado dicho plazo, deberán valorar todas las propuestas recibidas, redactar el/os informe/s técnico/s de valoración, así como el/os acuerdo/s de adjudicación.

4. Equipo de trabajo

El adjudicatario designará un Jefe de Proyecto y aportará los recursos humanos y materiales necesarios, para la adecuada prestación de cada servicio y de acuerdo con los mínimos establecidos en el presente Pliego.

La responsabilidad del Jefe de Proyecto consiste en asegurar la prestación de los servicios indicados y será el interlocutor único entre el adjudicatario y ASEPEYO.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Dirigir, representar y coordinar el equipo de trabajo que está prestando los servicios por parte del adjudicatario.
- Atender cualquier tipo de petición por parte del equipo de ASEPEYO.
- Ser el único interlocutor válido con el equipo de ASEPEYO.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y de la documentación producida, así como garantizar el cumplimiento de los plazos acordados.
- Presentar los resultados de la realización del servicio.

Respecto al equipo para la prestación del servicio, estará formado por los técnicos y el personal que la empresa adjudicataria aporte para la prestación del servicio.

Este servicio de asistencia técnica no supone relación laboral alguna con Asepeyo. Si en el desarrollo de la prestación contractual, a juicio del Director Técnico de Asepeyo (Responsable del Proyecto), no fuera considerado idóneo el comportamiento o rendimiento de alguno de los consultores asignados, se requerirá su sustitución que deberá ejecutarse en 48 horas.

El incumplimiento de esta condición puede ser causa de resolución unilateral del contrato.

En la propuesta técnica, deberá confirmarse (únicamente) el equipo mínimo obligatorio exigido y que deberá estar compuesto por tres personas con el perfil mínimo indicado en la siguiente tabla:

PERFIL	Nº PERSONAS	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
Jefe de proyecto	1	10 años en trabajos relacionados con servicios de consultoría en el ámbito de la comunicación de datos, como jefe de proyecto.
Consultor senior	1	5 años en trabajos relacionados con servicios de consultoría en el ámbito de la comunicación de datos, como consultor.
Consultor senior	1	5 años en trabajos relacionados con servicios de consultoría en el ámbito de las comunicaciones de Telefonía móvil.

Será requerimiento obligatorio y exigible, que los licitadores incluyan en sus propuestas técnicas (**sobre 2**), el **currículum vitae** del equipo de trabajo mínimo (según tabla anterior) que van a incorporarse al proyecto. La no presentación de este documento **dentro del sobre 2** (propuesta técnica), será causa de **exclusión de la licitación**.

Teniendo en cuenta que el incremento de personas del equipo de trabajo será un criterio valorable mediante fórmulas, la cantidad de personas que superen el mínimo y los **currículums** de estas personas que **incrementen el equipo** mínimo de trabajo, deberá ser adjuntado **dentro del sobre 3** (oferta económica), ya que en caso de hacerlo dentro del sobre 2, será motivo de **exclusión de esta licitación**.

4.1. **Factor de rotación**

Se aceptará un factor de rotación máximo de UNA persona como número de cambios internos del equipo de trabajo.

En ningún caso, dicha rotación implicará que el número de personas asignadas al proyecto quede por debajo del mínimo exigido en este Pliego ya que en caso de producirse tal situación, será motivo de resolución unilateral del contrato.

Asimismo, será motivo de penalización y en su caso, resolución del contrato, el incremento del número máximo de rotaciones permitidas, según se indica en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.2. **Lugar de trabajo**

Los trabajos se desarrollarán presencialmente en las oficinas centrales de la Mutua (provincia de Barcelona).

Puede ser también necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de la empresa adjudicataria por razón de consulta o utilización

de material o documentación obrante en esta, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

En cualquier caso, el equipo del adjudicatario deberá desplazarse para las reuniones que se consideren necesarias por el Responsable del contrato de ASEPEYO, independientemente de que estas reuniones se celebren en las propias dependencias de ASEPEYO o en otras ubicaciones, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos asociados.

5. Condiciones del proyecto

Por parte de ASEPEYO, se asignará un Responsable del proyecto el cual tendrá las siguientes funciones:

- Verificar el correcto desarrollo del proyecto y de la ejecución del contrato.
- Certificar la conformidad a las tareas entregadas/finalizadas por el adjudicatario, dando el visto bueno a su ejecución, funcionamiento o acción que corresponda.
- Comunicar y aplicar las penalizaciones al adjudicatario, en caso que sea necesario.
- Confirmar o solicitar los posibles cambios del equipo de trabajo.

El Responsable asignado por ASEPEYO, podrá delegar sus funciones en una o más personas de ASEPEYO. En ese caso, dicho Responsable lo comunicará por escrito al adjudicatario informando de los datos de la/s persona/s que corresponda e indicando las tareas delegadas.

Durante el desarrollo del proyecto, Asepeyo podrá solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos en los hitos especificados.

6. Condiciones de pago

Debido a las características propias del objeto del contrato, la facturación se realizará prorrateada de acuerdo al siguiente esquema:

- 30% a la firma del contrato.
- 30% a la aceptación y conformidad, por parte de Asepeyo, de los Pliegos y del resto de documentación necesaria para la publicación del anuncio de la/s correspondiente/s licitación/es. En caso de realizarse dos licitaciones, este porcentaje se repartiría para cada una de las licitaciones (15%+15%)
- 40% a la finalización del contrato, es decir, una vez se entregue el/os informe/s de valoración de las ofertas recibidas (técnica y económica), así como la/s propuesta/s de adjudicación. Cabe indicar que si son realizadas dos licitaciones, el porcentaje detallado deberá repartirse para cada una de las licitaciones. Además, en caso que el adjudicatario hubiese presentado en su propuesta de “Mejoras”, oferta para el “Servicio de Apoyo y Soporte”, un 10% del porcentaje indicado al principio de este punto, quedará pendiente de facturar hasta la finalización de dicho Servicio. En resumen:

Opción	Descripción servicio	CON mejora Apoyo y Soporte	SIN mejora Apoyo y Soporte
Una única licitación	Contrato adjudicación para una única licitación	30%	40%
Dos licitaciones	Contrato adjudicación firmado primera licitación	15%	20%
	Contrato adjudicación firmado segunda licitación	15%	20%
	Servicio de Apoyo y Soporte para ambas licitaciones, con pago al final de la segunda:	10%	0%

El adjudicatario emitirá una o varias facturas, según las necesidades de ASEPEYO, con el detalle de los conceptos que serán comunicados y definidos al adjudicatario en el momento de redactar el contrato.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

Se acordará de forma conjunta el formato y herramientas necesarias que se utilizará como base para el proceso de facturación y que permitan tratar esta información, así como los mecanismos de conciliación en caso de discrepancia y los foros de resolución de las mismas. Durante toda la vigencia del contrato, Asepeyo se reserva el derecho de modificar esta gestión, según las necesidades que surjan.

En todo caso, la factura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

7. Acuerdo de niveles de servicio (ANS).

La calidad del servicio hace necesario la definición de un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) en cuanto a tiempos de entrega asociados a los entregables.

7.1. Penalizaciones por faltas leves y graves

Continuando con la finalidad de garantizar el acuerdo de servicio por parte del adjudicatario, según las especificaciones detalladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se incluye un sistema de penalizaciones económicas por faltas leves o graves. Para ello, se detallan una serie de deducciones, según la falta que hubiera sido cometida y siempre que la falta sea imputable al adjudicatario, que se clasificarán en **leve** o **grave**.

Frente a una falta grave, Asepeyo se reserva el derecho a aplicar una penalización correspondiente al 5% de la facturación total del contrato. En caso que la facturación ya se haya emitido, Asepeyo se reserva el derecho a solicitar la emisión de facturas de abono que justifiquen la penalización en el momento en que se realizan.

A la tercera falta grave, se podrá resolver el contrato de forma unilateral.

Tipo de falta según acción incumplida:

- i. Falta leve:
 - o Demora de entrega de hasta 15 días y faltas de forma de los entregables:
 - i. Informes de seguimiento
 - ii. Pliegos de licitación y resto documentación asociada
 - iii. Valoraciones de ofertas presentadas
 - iv. Propuesta de adjudicación
 - o Incremento por causas imputables al adjudicatario, de los periodos detallados dentro del apartado de Duración del contrato (excepto del de la duración máxima del mismo, que no podrá ampliarse en ninguna circunstancia).
- ii. Falta grave:
 - o Acumulación de 3 faltas leves.
 - o Si la demora es superior a un plazo de 15 días respecto a cualquiera de las modalidades indicadas como falta leve.
 - o La realización de una segunda (o más) rotación del equipo de trabajo.

8. Garantía de calidad

El licitador deberá añadir dentro de la propuesta a presentar, un Plan de calidad para la prestación del servicio, considerando el aseguramiento de la calidad como un proceso horizontal e independiente, pero alineado con el proceso de prestación del servicio.

El licitador deberá describir en su propuesta, como mínimo, su modelo de garantía de Calidad y la forma en que lo aplicará al servicio. Los objetivos mínimos de este modelo deberán ser:

- Identificar, supervisar y controlar todas aquellas actividades, tanto técnicas como de gestión, que sean necesarias para garantizar que los servicios alcanzan el nivel de calidad requerido.
- Proporcionar evidencias de que las actividades de supervisión y control se han llevado a cabo.

9. Condiciones de presentación de la oferta

Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta técnica y relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor (sobre 2) y económica oferta relativa a los criterios

cuantificables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3) de acuerdo con lo previsto e indicado en el **anexo A** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas deberán ir precedidas de un índice estructurado y deberán presentarse en formato electrónico.

9.1. Garantía de transferencia internacional de datos

Si la propuesta ofertada propone localizar los datos en países que no pertenecen al Espacio Económico Europeo, habría una transferencia internacional de datos, en cuyo caso, y dependiendo del país en que se propongan localizar, deberán proporcionarse garantías jurídicas adicionales adecuadas.

En este sentido, se considera una garantía adecuada que el país de destino ofrezca un nivel de protección equivalente al legislado por el Espacio Económico Europeo y así se haya aceptado por la Agencia Española de Protección de Datos o la Comisión Europea. En ese caso será suficiente con hacer constar la transferencia en la notificación del fichero realizada a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

También serán consideradas garantías adecuadas, las proporcionadas por las empresas ubicadas en los Estados Unidos que hayan suscrito los principios de "Puerto Seguro". En este caso, al igual que en el caso anterior será suficiente con hacer constar la transferencia en la notificación del fichero a la Agencia Española de Protección de Datos. En caso contrario, la transferencia internacional de datos necesitará autorización del Director de la Agencia Española de Protección de Datos, que podrá otorgarse en caso de que el exportador de datos aporte garantías adecuadas.

10. Anexo A. Presentación de la oferta (sobres 2 y 3)

10.1. *Presentación de la documentación cuya valoración estará sometida a juicios de valor (SOBRE 2)*

Las empresas licitadoras deberán presentar en el sobre 2 toda aquella documentación que crean conveniente con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos y de acuerdo con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor indicados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que servirán para la valoración de las ofertas presentadas.

La documentación que se incluya en el sobre 2 no podrá contener información ni referencia alguna a cualquier criterio cuantificable mediante fórmulas (sobre 3). En ese caso la empresa licitadora quedará automáticamente excluida de la licitación.

La documentación incluida en el sobre 2 deberá presentarse en formato electrónico (preferiblemente firmada digitalmente) y deberá estar perfectamente ordenada y clasificada, con un índice previo.

Como mínimo, los licitadores deberán incluir en el sobre 2 la siguiente información (siguiendo el mismo orden que se detalla en el pliego), **teniendo en cuenta que el incumplimiento de estas indicaciones puede ser motivo de exclusión**:

- a) Conformidad a los objetivos mínimos definidos en el apartado 1.2.
- b) Cronograma, con sus fases, tareas, duración y resto de indicaciones según se detallan en el apartado 3 y 3.1. (Criterio Juicio de Valor)
- c) Conformidad del **equipo de trabajo mínimo obligatorio**, con sus responsabilidades y adjuntando los currículums de dichas personas según se detalla en el apartado 4.
- d) Conformidad de los requerimientos solicitados en los apartados 4.1 y 4.2.
- e) Aceptación y conformidad de los Niveles de Servicio del apartado 7 y 7.1.
- f) Plan de Calidad según indicaciones del apartado 8.

10.2. *Presentación de la documentación cuya valoración estará sometida a criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas (SOBRE 3)*

La documentación incluida en el sobre 3 deberá presentarse en formato electrónico (firmada digitalmente) y deberá estar perfectamente ordenada y clasificada, con un índice previo.

- 1) Personas que incrementan el equipo de trabajo y su experiencia mediante certificación oportuna
- 2) Oferta económica
- 3) Experiencia Equipo de Trabajo mínimo obligatorio
- 4) Mejora “Servicio Apoyo y Soporte”
- 5) Mejora “Incremento Equipo de Trabajo

Deberá presentarse conforme al modelo indicado en el **Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.